



sumas de esta Villa y una escuadrilla 1894-95. D. Esteban Martínez Drian en el
manda de que se modifique la condicion 6.ª del pliego de condiciones que ha servido
de base para dicha obra la cual determina en su articulo que el sinjante del re-
mate se entregará por trimestres adelantados, el cual solicito que sea por me-
nualidades anticipadas toda vez que no se gobiernan los intereses del Municipio y
en cambio si el se fuerit tan ventajoso con esta preciosa concesion.

Ente de la el 17 de mayo de 1894 se discurrió la referida solicitud con la intencion
de la y despues de oir el parecer de varios señores concejales, por unanimidad
se acordó acceder á lo que se solicita por el referido arquitecto D. Esteban Mar-
tinez Drian: La condicion 6.ª del pliego de condiciones se entenderá redactada del
siguiente modo: "Los pagos se hacen por mensualidades adelantadas y dentro de
los primeros cinco dias de cada mes. Si tres meses los dichos cinco dias no se
hubiere abonado la mensualidad anticipada, quedará caducado el contrato por
falta de pago." Se por la elcaldia se comuniquen este acuerdo al interesado y
aguarda con respecto, enviándose este acuerdo al Sr. presidente general del ayuntamiento
para su conocimiento en el de este Ayuntamiento.

Puentes
públicos.

De la misma manera se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta del
servicio de puentes públicos para el próximo año económico, el 17 de mayo
de 1894 quedo enterado, acordando por unanimidad que por el Sr. Presidente,
previa cumplimiento del pliego de condiciones, se le posesionen en la época corres-
pondiente al referido D. José Manuel Hernandez.

Estaceros y
Casas nuevas.

En la misma forma, se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta
del impuesto especial sobre el alquiler de casas en el estacero público, en esta
obra acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente, previa cumpli-
miento del pliego de condiciones, se le posesionen en la época oportuna al Sr. José
Manuel Hernandez del impuesto referido sobre el alquiler de casas en el estacero
público para el próximo año económico 1894-95, así como de la netta de gastos en los
expedientes destinados al objeto.

Alumbrado
público

De la cuenta del resultado obtenido en la subasta del servicio del
alumbrado público para el próximo año económico, el 17 de mayo de 1894
quedo enterado acordando por unanimidad que por el Sr. Presidente, pre-
via cumplimiento del pliego de condiciones, se le posesionen en la época
correspondiente al Sr. José Manuel Hernandez.

